

# Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



## UNCA

### “PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES”

**Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 105-2024-CO-UNCA, de  
fecha 13 de marzo de 2024**

**MARZO - 2024  
HUAMACHUCO**

*¡La Universidad del Ande Liberteño!*

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	PGF-PR-09	
	<b>PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES</b>	FECHA:	Marzo - 2024	
VERSIÓN:		01		
PAGINA:		<b>2 de 14</b>		

# COMISIÓN ORGANIZADORA

## PRESIDENTE

**DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ (e)**

## VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

**DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO**

## VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN

**DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ**

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL <b>CIRO ALEGRIA</b> HUAMACHUCO</p> <p>Tania Isabel Díaz Mostacero JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL <b>CIRO ALEGRIA</b> HUAMACHUCO</p> <p>CPC Luis José Luna Victoria Alva JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL <b>CIRO ALEGRIA</b> HUAMACHUCO</p> <p>Dr. Alberto Valenzuela Muñoz PRESIDENTE (e)</p>
<b>CPC. TANIA ISABEL DÍAZ MOSTACERO</b>	<b>DR. LUIS JOSÉ LUNA VICTORIA ALVA</b>	<b>COMISIÓN ORGANIZADORA</b>
02-02-2024	02-02-2024	13-03-2024

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	PGF-PR-09	
	<b>PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES</b>	FECHA:	Marzo - 2024	
VERSIÓN:		01		
PAGINA:		<b>3 de 14</b>		

## 1. OBJETIVO

Controlar y detectar los errores o desajustes en la contabilidad y así poder reflejar la realidad en los hechos económicos de los Estados Financieros.

## 2. ALCANCE

El procedimiento abarca las actividades de la Unidad de Contabilidad, unidades de organización y/o centro de costos.

El procedimiento comprende a las actividades desarrolladas desde el análisis de cuentas, contabilización, conciliación, actas de contabilización, registros de los ajustes contables con las notas contables en el Módulo Contable del SIAF-RP y registrar en el Módulo de Instrumentos Financieros – MIF.

## 3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto de Sector Público para el año Fiscal 2024.
- 3.2. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.3. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 3.4. Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 3.5. Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- 3.6. Aprueban Directiva N° 001-2018-EF/52.05, Procedimiento para el Registro de Información de los Activos y Pasivos Financieros de las Entidades del Sector Público No Financiero en el Módulo de Instrumentos Financieros. (MIF)
- 3.7. Directiva N° 003-2022-EF/51.01, Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios.
- 3.8. Resolución Directoral N° 016-2023-EF/51.01, aprueban disposiciones para la aplicación del marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la preparación de la información financiera.

## 4. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

### 4.1. UNCA

Universidad Nacional Ciro Alegría.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	PGF-PR-09	
		FECHA:	Marzo - 2024	
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES</b>	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	<b>4 de 14</b>		

**4.2. DGA**

Dirección General de Administración.

**4.3. SIAF**

Sistema Integrado de Administración Financiera.

**4.4. DGCP**

Dirección General de Contabilidad Pública.

**4.5. MIF**

Módulo de Instrumentos Financieros

**4.6. UEI**

Unidad Ejecutora de Inversiones

**4.7. PECOSA**

Pedido de Comprobante de Salida

**4.8. UF**

Unidad Formuladora

**5. LINEAMIENTOS GENERALES**

- 5.1.** El Jefe de la Unidad de Contabilidad es el responsable de cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento asegurando su implementación y control respectivo.

**6. DESARROLLO**

**6.1 CONCILIACIONES**

**A. Descripción de la Actividad**

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
1	Especialista de Contabilidad	<p style="text-align: center;"><b>CONCILIACIÓN CON LA UNIDAD DE TESORERÍA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Unidad de Contabilidad realiza el análisis de cuenta y solicita a la Unidad de Tesorería información respecto a los ingresos y gastos financieros de la entidad.</li> <li>- La Unidad de Tesorería proporcionará su Libros Bancos de todas las cuentas corrientes y cuentas CUT previamente analizados.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Actas de Conciliación.</p> <p style="text-align: center;">Notas Contables</p>



PROCEDIMIENTO

CÓDIGO: PGF-PR-09  
FECHA: Marzo - 2024  
VERSIÓN: 01  
PAGINA: 5 de 14



PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES

- La Unidad de Contabilidad con su análisis de cuenta verificarán los saldos que cuentas cada cuenta contable con la Unidad de Tesorería, verificando sus ingresos y gastos, las siguientes cuentas contables en analizar son:
  - a) **1101 Caja y Bancos:** Se verifica los saldos de los ingresos corrientes y no corrientes a la entidad y los gastos que se realizaron de forma mensual.
  - b) **1202 Cuentas por Cobrar:** Se verifica los de otros derechos de cobranza a favor de la entidad, provenientes de la venta de activos no financieros, depósitos en garantía entregados, documentos cancelatorios, adelanto por tiempo de servicios y otros que se apliquen en la cuenta.
  - c) **9103 Valores y Garantías:** Se concilia los valores y garantías que recibe la institución.
  - d) **9104 Valores y Garantías por Contrata:** Se verifica los saldos de valores y garantías por contra que recibe la institución.
- La Unidad de Contabilidad con la Unidad de Tesorería firman el acta de Conciliación.
- La Unidad de Contabilidad realiza los ajustes contables realizando las notas contables y procesa la información en el Módulo Contable en el SIAF-RP.



<b>2</b>	Especialista de Contabilidad	<b>ANÁLISIS Y REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL MIF:</b>	Acta de Conciliación.
----------	------------------------------	--	-----------------------



PROCEDIMIENTO

CÓDIGO:	PGF-PR-09
FECHA:	Marzo - 2024
VERSIÓN:	01
PAGINA:	6 de 14

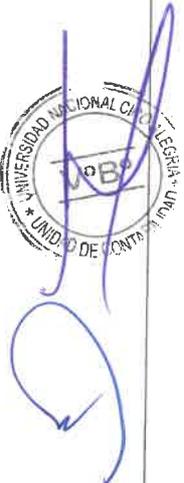


PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES

Reporte de registro del MIF

- La Unida de Contabilidad realiza en análisis de la cuenta 1101 Caja y Bancos del Balance de Comprobación.
  - La Unidad de Contabilidad comunica a la Unidad de Tesorería para realizar las conciliaciones de la cuenta 1101 Caja y Bancos, ante las diferencias identificadas.
  - La Unidad de Tesorería con información que cuenta en sus Libros Bancos, concilian los siguientes Rubros y Tipos de Recurso de las cuentas CUT que forman parte de la cuenta 1101 Caja y Bancos:
    - a) Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, con sus tipos de recursos:
      - Canon Minero.
      - Regalías Mineras.
      - Canon Pesquero, Derechos.
      - Canon Pesquero.
      - Canon Forestal.
      - Canon Hidroenergético.
    - b) Recursos Directamente Recaudados.
    - c) Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
- Conciliación de Cuentas Corrientes:
- a. Recursos Directamente Recaudados
  - b. Cartas Fianzas.
  - c. Retenciones 10% Ley 28015 Art. 21.

Registro de Información en el MIF





PROCEDIMIENTO

CÓDIGO: PGF-PR-09  
FECHA: Marzo - 2024  
VERSIÓN: 01  
PAGINA: 7 de 14



PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES

- El Tesorero registra su información en el MIF dentro de 15 días hábiles siguientes culminado el mes, en que registra la siguiente información:
  - a) Saldos por las cuentas corrientes.
  - b) Saldos por las cuentas CUT.
- El Tesorero cierra su información de forma mensual en el MIF.
- La Unidad de Contabilidad registra su información en el MIF, registra la siguiente información por periodo:
  - a) Registro de saldos por cuenta contable.
  - b) Justificación por diferencias si fuese el caso por cuenta contable.
- La Unidad de Contabilidad procede a cerrar la información, culminando el proceso del registro del MIF.



*[Handwritten signature]*



3

Especialista de Contabilidad

**CONCILIACIÓN CON LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS:**

- La Unidad de Contabilidad realiza el análisis de cuenta y solicita a la Unidad de Abastecimientos información respecto a los contratos emitidos y aprobados por la entidad.
- La Unidad de Abastecimientos proporcionará su inventario de Contratos y Órdenes de compra y servicio que fueron emitidos durante el año en curso.
- La Unidad de Contabilidad con su análisis de cuenta verificarán los saldos con la Unidad de Abastecimientos, las siguientes cuentas

Actas de Conciliación.  
  
Notas Contables



PROCEDIMIENTO

CÓDIGO:

PGF-PR-09

FECHA:

Marzo - 2024

VERSIÓN:

01

PAGINA:

8 de 14

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES



contables:

**a) 9101 Contratos y Compromisos:**

Verificarán los saldos de los montos de los contratos y compromisos aprobados.

**b) 9102 Contratos y Compromisos por Contrata:**

Verificarán los montos de los contratos y compromisos por contra.

- La Unidad de Contabilidad con la Unidad de Abastecimientos firman el acta de Conciliación.
- La Unidad de Contabilidad realiza los ajustes contables realizando las notas contables y procesa la información en el Módulo Contable en el SIAF-RP.

**CONCILIACIÓN CON ALMACÉN:**

- La Unidad de Contabilidad realiza el análisis de cuenta y solicita a Almacén información respecto a los ingresos y salidas de los bienes destinados a consumo de la entidad.
- Almacén con su Kardex, PECOSAS, reportes de control de ingresos y salidas de los bienes ingresados.
- La Unidad de Contabilidad con su análisis de cuenta verificarán con Almacén sus saldos, las siguientes cuentas contables:

**a) 1301 Bienes y Suministros de**

**Funcionamiento:** Se verificará los saldos de los bienes adquiridos para ser destinados al uso y consumo de la entidad y/o transferencias a otras entidades.



4

Especialista de Contabilidad

Actas de Conciliación.

Notas Contables



PROCEDIMIENTO

CÓDIGO:

PGF-PR-09

FECHA:

Marzo - 2024

VERSIÓN:

01

PAGINA:

9 de 14



PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES

- La Unidad de Contabilidad con Almacén firman el acta de Conciliación.
- La Unidad de Contabilidad realiza los ajustes contables realizando las notas contables y procesa la información en el Módulo Contable en el SIAF-RP.



Especialista de Contabilidad

5

CONCILIACIÓN CON PATRIMONIO:

- La Unidad de Contabilidad realiza el análisis de cuenta y solicita a Patrimonio información respecto a los inventarios y modificaciones realizadas en el mes.
- Patrimonio proporcionará reporte de sus inventarios de bienes muebles, inmuebles, depreciaciones y reclasificaciones.
- La Unidad de Contabilidad con su análisis de cuenta conciliará con Patrimonio sus saldos, las siguientes cuentas contables:
  - a) **1501 Edificios y Estructuras:** Verificar los saldos de los bienes inmuebles, tales como edificios, estructuras y construcciones, así como el costo de aquellos activos.
  - b) **1502 Activos No Producidos:** Verificar los saldos de las tierras y terrenos, activos intangibles no producidos.
  - c) **1503 Vehículos, Maquinarias y Otros:** Se verifica saldos de los bienes tales como vehículos, equipos, muebles y enseres.
  - d) **1507 Otros Activos:** Se verifica los saldos

Actas de Conciliación.

Notas Contables



PROCEDIMIENTO

CÓDIGO: PGF-PR-09

FECHA: Marzo - 2024

VERSIÓN: 01

PAGINA: 10 de 14



PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES



de los bienes culturales y activos intangibles.

e) **1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento (CR):** Se verifica la depreciación de los edificios y estructuras y vehículos, maquinarias y otros.

f) **9105 Bienes en Préstamo, Custodia y No Depreciables:** Se verifica los bienes en préstamo y otros, bienes en custodia y los bienes que no alcanzan el valor mínimo para ser considerado dentro de las cuentas del Activo Fijo.

- La Unidad de Contabilidad con la Unidad de Abastecimientos firman el acta de Conciliación.
- La Unidad de Contabilidad realiza los ajustes contables realizando las notas contables y procesa la información en el Módulo Contable en el SIAF-RP

6

Especialista de Contabilidad

**CONCILIACIÓN CON LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES Y UNIDAD FORMULADORA:**

- La Unidad de Contabilidad realiza el análisis de cuenta y solicita a la UEI y UF información respecto a ejecución de inversiones.
- La UEI y UF proporcionará inventarios de los perfiles, expedientes técnicos, proyectos en ejecución que se encuentran culminados, en ejecución.
- La Unidad de Contabilidad con su análisis de cuenta conciliará con UEI y UF sus saldos, las siguientes cuentas contables:

Actas de Conciliación.

Notas Contables

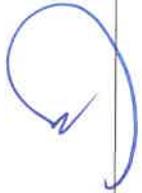
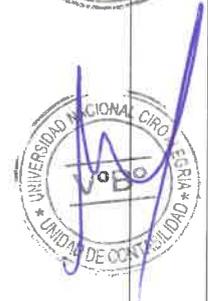


PROCEDIMIENTO

CÓDIGO: PGF-PR-09  
FECHA: Marzo - 2024  
VERSIÓN: 01  
PAGINA: 11 de 14



PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES



a) 1505 Estudios y Proyectos

- La Unidad de Contabilidad con la UEI y UF firman el acta de Conciliación.
- La Unidad de Contabilidad realiza los ajustes contables realizando las notas contables y procesa la información en el Módulo Contable en el SIAF-RP.

7

Especialista de Contabilidad

**CONCILIACIÓN CON LA UNIDAD PRESUPUESTO**

- La Unidad de Contabilidad realiza el análisis de cuenta y solicita a la Unidad de Presupuesto información respecto a ejecución de ingresos y gastos obtenidos en el mes.
- La Unidad de Presupuesto proporcionará información sobre las modificaciones presupuestarias (incremento o disminución del presupuesto institucional).
- La Unidad de Contabilidad con su análisis de cuenta conciliará con la Unidad de Presupuesto sus saldos, las siguientes cuentas contables:
  - a) **8201 Presupuesto de Ingresos:** Se verifica los saldos del monto inicial y las modificaciones del Presupuesto de Ingresos por cada fuente de financiamiento.
  - b) **8301 Presupuesto de Gastos:** Se verifica los saldos por fuentes de financiamiento por cada ejercicio fiscal.
  - c) **8401 Asignaciones Comprometidas:** Se verifica los saldos a nivel de fuente de financiamiento.

Actas de Conciliación.

Notas Contables



PROCEDIMIENTO

CÓDIGO:

PGF-PR-09

FECHA:

Marzo - 2024

VERSIÓN:

01

PAGINA:

12 de 14

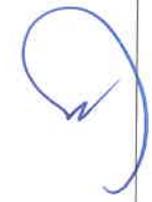


PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES

d) **8501 Ejecución de Ingresos:** Se verifica los saldos nivel de fuentes de financiamiento.

e) **8601 Ejecución de Gastos:** Se verifica nivel de fuentes de financiamiento.

- La Unidad de Contabilidad con la Unidad de Presupuesto firman el acta de Conciliación.
- La Unidad de Contabilidad realiza los ajustes contables realizando las notas contables y procesa la información en el Módulo Contable en el SIAF-RP.



**CONCILIACIÓN CON LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS:**

- La Unidad de Contabilidad realiza el análisis de cuenta y solicita a la Unidad De Recursos Humanos información respecto a saldos de planillas pendientes de cancelar, pago de impuestos, así como provisiones que tenga que hacer de manera mensual.

**a) 2101 Impuestos, Contribuciones y Otros:**

Corresponde verificar las obligaciones por impuestos, contribuciones y otros a cargo de la institución, por cuenta propia o como agente retenedor, así como los aportes a las Administradoras del Fondo de Pensiones.

**b) 2102 Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por pagar:**

Corresponde verificar los saldos, obligaciones con los trabajadores por concepto de remuneraciones, pensiones y beneficios

8

Especialista de Contabilidad

Actas de Conciliación.

Notas Contables

		<p>sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Unidad de Recursos Humanos hará llegar de forma mensual sus provisiones (vacaciones truncas)</li> <li>- La Unidad de Contabilidad con la Unidad de Recursos Humanos firman el acta de Conciliación.</li> <li>- La Unidad de Contabilidad realiza los ajustes contables realizando las notas contables y procesa la información en el Módulo Contable en el SIAF-RP.</li> </ul>	
--	--	---	--



**7. REGISTROS**

- Actas de Conciliación.
- Reporte de registro del MIF.
- Notas Contables

**8. CONTROL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N°105-2024-CO-UNCA	Aprueba el Procedimiento de Conciliaciones de la Universidad Nacional de la Ciudad de la Plata.
	Fecha: 13 de marzo 2024	



**PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES**

CÓDIGO:	PGF-PR-09
FECHA:	Marzo - 2024
VERSIÓN:	01
PAGINA:	14 de 14

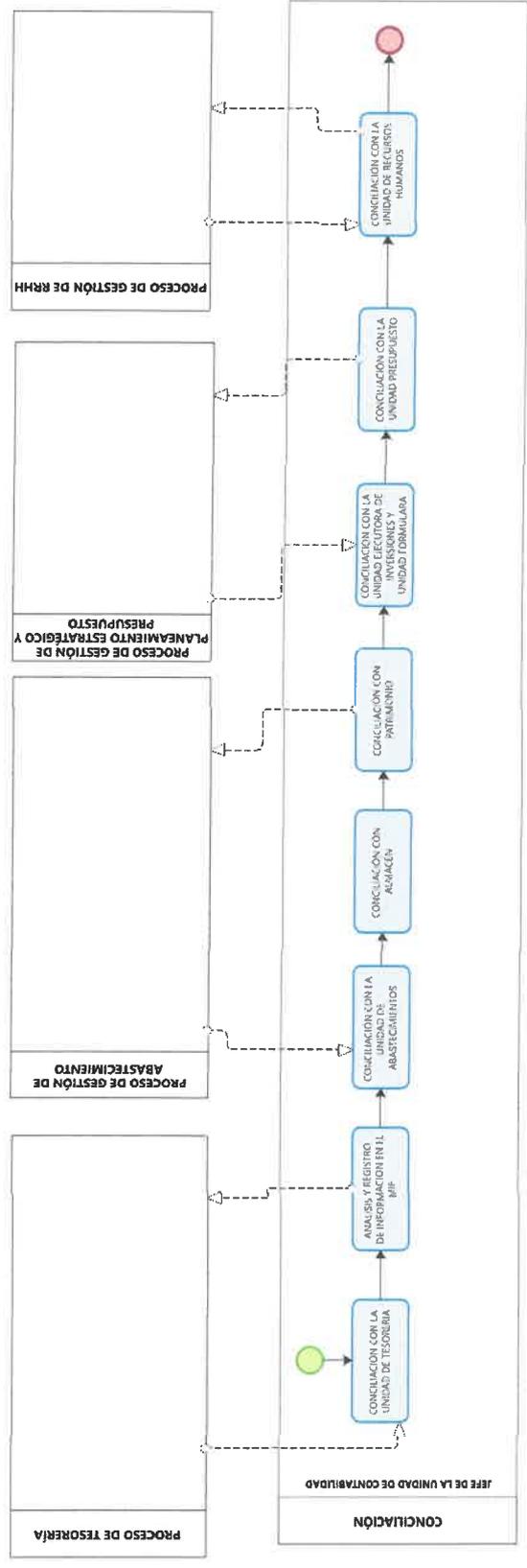


*[Handwritten signature]*

**ANEXOS**

**9.1. Anexo N° 01: Flujoograma del Procedimiento de Conciliaciones**

Anexo N° 01: Flujoograma del Procedimiento de Conciliaciones.



*[Handwritten signature]*

